



PROCESO : LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE : HERNÁN DARÍO HURTADO CÁRDENAS
DEMANDADO : NATALÍ ESPERANZA ROBLEDO CASTAÑO
RADICACION : 2016-00429

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 21 de agosto de 2018. Al Despacho del señor Juez el presente proceso informando que aparece petición pendiente por resolver. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veinticuatro (24) de agosto de dos mil dieciocho (2018)

Teniendo en cuenta la solicitud que antecede, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 del Código General del Proceso y previo pago del arancel correspondiente por la parte interesada, por secretaría expídanse las copias solicitadas en el escrito en mención.

Igualmente, se indica al memorialista que los datos para el pago del arancel se encuentran publicados en la cartelera del Juzgado y el expediente se encuentra en secretaria a su disposición a fin de que verifique los folios a copiar, no es procedente que dicha labor la realice el Juzgado.

NOTIFÍQUESE

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La presente providencia se notificó por	
ESTADO No. <u>64</u>	del
<u>27 AGO 2018</u>	
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria	